

Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección <http://www.juntaex.es/consejerias/infraestructuras-desarrollo-tecnologico/dg-transportes/capacitacion-ides-idweb.html>, en el mismo día de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., de las listas de aspirantes que han superado las pruebas de constatación de capacitación profesional, correspondiendo a esta Dirección General de Transportes adoptar cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que hayan superado las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera deberán presentar ante la Dirección General de Transportes, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Escrito de solicitud para expedición del certificado de capacitación profesional.
- Modelo 50 de ingresos de la Junta de Extremadura, justificativo de haber abonado a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la cantidad de 8 euros y 46 céntimos (8,46 euros), en concepto de tasa por expedición de certificado acreditativo de capacidad profesional, consignando a dichos efectos el código 16008-1.

Tercero. Contra las listas a las que alude el apartado primero, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico; Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. n.º 84, de 21 de julio), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 59.6 b, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 26 de junio de 2007.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2006/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del Anexo I de la Orden de 12 de abril de 2007 (D.O.E. núm. 48, de 26 de abril), por la que se convocan los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2006-2007,

### RESUELVO:

Nombrar como miembros del Tribunal de Evaluación que ha de juzgar las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios en las distintas modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2006-2007, a:

- Presidente: D. Pedro Pablo Alonso Pérez.
- Secretario: D. Antonio Gallego Domínguez.
- Vocales:

D. José Manuel Benegas Capote.

D. Valentín Cintas Guillén.

D. Diego Díez García.

Dña. María Luisa Guillén Álvarez.

D. Juan Macías García.

D. Alonso Pizarro Calles.

D. Santos Protomártir Vaquero.

D. Jesús Andrés Serrano Diego.

En Mérida, a 25 de junio de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ